



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO

Oficio No. SEMARNAT/ORMEX/4803/2025  
Toluca, Méx., 24 de septiembre de 2025.

**C. RICARDO ROMÁN PANTOJA  
PRESENTE**

Me refiero al Formato FF-SEMARNAT-020 y anexos recibidos en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT el 20 de junio de 2025, mediante el cual solicita el Registro del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre en forma confinada denominado "RAPTOR EXÓTICS", ubicado en el Municipio de Nezahualcoyotl, Estado de México, así como la autorización del Plan de Manejo presentado; al respecto le comunico lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 79, 80 fracción I y 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27, 28, 42, 50, 51, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 26, 27, 53, 54, 131, 131 Bis y segundo párrafo del artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; 1, 3 fracción VIII inciso a), 41,42 fracción XXXV inciso h) en relación con el artículo 13 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; numeral 121-152 del Manual de Organización General de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT le comunica que el Predio o instalación de referencia queda integrado al Padrón de "Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", con la información que a continuación se indica:

NOMBRE DEL PREDIO O INSTALACIÓN	NÚMERO DE CONTROL	UBICACIÓN DEL PIMVS	ESPECIES REGISTRADAS	TITULAR Y RESPONSABLE TÉCNICO
RAPTOR EXÓTICS	SEMARNAT-PIMVS-CR-606-MEX/25	Calle Virgen de Los Ángeles #77, Col. Virgencitas C.P. 57300, Nezahualcoyotl, Estado de México.	<i>Python regius</i> <i>Python molorus bivittatus</i> <i>Varanus niloticus</i> <i>Iguana iguana</i> <i>Gopherus berlandierii</i>	Titular C. Ricardo Román Pantoja  Responsable Técnico Tizoc Morales Salud



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Andador Valentín Gómez Farías No. 108 San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca Estado de México, C.P. 50250 Tel: (722) 276 7802 y (722) 276 7814  
www.gob.mx/semarnat

21/09/25



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO

Oficio No. SEMARNAT/ORMEX/4803/2025  
Toluca, Méx., 24 de septiembre de 2025.

La presente incorporación al Padrón de "Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", **se otorga para realizar los objetivos de reproducción, educación ambiental, exhibición, aprovechamiento extractivo y no extractivo** de las especies: *Python regius* (Piton real), *Python molorus bivittatus* (Pitón burmes), *Varanus niloticus* (Varano del nilo), *Iguana iguana* (Iguana verde), y *Gopherus berlandierii* (Tortuga del desierto).

No se autoriza el registro de las especies de *Crocodylus moreletii* y *Malayopython reticulatus*, porque no se asegura el bienestar de estos animales en un predio de tipo casa habitación en zona urbana y porque representan un riesgo físico, sanitario, y de seguridad para sus propietarios, a cualquier persona u otros animales.

Por otra parte, le comunico que el inventario del Predio queda conformado de acuerdo con el anexo.

Es importante señalar, que para los ejemplares reproducidos y/o adquiridos de las especies registradas, deberá solicitar el alta de éstos ante esta Oficina de Representación, presentando la documentación que ampare que son producto de reproducción controlada o la que acredite la legal procedencia. Cabe aclarar, que sólo podrá realizar aprovechamiento extractivo de los ejemplares reproducidos y autorizados, así como los que acrediten la legal procedencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento.

De igual manera, deberá dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 78 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) así como en el 96 de su Reglamento (RLGVS), los cuales a la letra dicen:

Artículo 78 de la LGVS: "Los predios e instalaciones que manejen vida silvestre en forma confinada, sólo podrán operar si cuentan con planes de manejo autorizados por la Secretaría, y además deberán registrarse y actualizar sus datos anualmente ante la autoridad correspondiente..."

Artículo 96 del RLGVS: "Los responsables de los predios en los que se maneje vida silvestre deberán rendir el informe anual..."



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Andador Valentín Gómez Fariás No. 108 San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca Estado de México, C.P. 50250 Tel: (722) 276 7802 y (722) 276 7814  
www.gob.mx/semarnat



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO

Oficio No. SEMARNAT/ORMEX/4803/2025  
Toluca, Méx., 24 de septiembre de 2025.

El presente se emite en apego al principio de buena fe, al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), tomando por verídica la información presentada por el C. Ricardo Roman Pantoja, en su escrito recibido en fecha 20 de junio de 2025, en caso de existir falsedad en la información manifestada, el Promovente se hará acreedor a las sanciones correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el Código Penal Federal artículo 420 Quáter fracciones II, IV y V, referente a los delitos en materia ambiental.

La presente Incorporación no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean éstas Federales, Estatales o Municipales.

**ATENTAMENTE  
EL TITULAR**

**ING. ANTONIO REYNA CABRERA**

ARC'SJOG'RAALJEMM\*Iaco\*

Bitácora: 15/LR-0758/06/25

Folio: 3026



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Andador Valentín Gómez Farias No. 108 San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca Estado de México, C.P. 50250 Tel: (722) 276 7802 y (722) 276 7814  
[www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO

Oficio No. SEMARNAT/ORMEX/4803/2025  
Toluca, Méx., 24 de septiembre de 2025.

### ANEXO. EJEMPLARES QUE SE DAN DE ALTA ACREDITANDO SU LEGAL PROCEDENCIA EN EL PIMVS "RAPTOR EXÓTICS"

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO			MARCAJE: Microchip	MOTIVO
		M	H	S/S		
Varano del Nilo	<i>Varanus niloticus</i>	01	00	00	900263001291582	ADQUISICIÓN
Iguana Verde	<i>Iguana iguana</i>	01	00	00	900263001291583	RESGUARDO
Tortuga del desierto	<i>Gopherus berlandierii</i>	01	00	00	900263001291585	

